

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA
EL DÍA 19 DE MARZO DE 2009.**

ASISTENCIA:

Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

CONCEJALES:

D. Blas Acosta Cabrera.
D. Juan Tomás Armas Alonso.
D. Pedro Armas Romero.
Dña. Rosa Bella Cabrera Noda.
D. Ramón Cabrera Peña.
D. Lázaro Cabrera Rodríguez.
D. Carlos González Cuevas.
D. Antonio Jiménez Moreno.
Dña. Ruth Lupzik.
D. Antonio Olmedo Manzanares.
Dña. Raquel Dacasa Gonzalves.
D. Pedro Pérez Rodríguez.
D. Aniceto Rodríguez Rodríguez.
Dña. Pilar Saavedra Hernández.
D. Farés Sosa Rodríguez.

AUSENTES:

D. Jesús M. Umpiérrez Cano, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos de enfermedad.

SECRETARIO GENERAL.

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

=====

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil nueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía nº 1010/2009, de 12 de marzo.

Actúa de Secretaria la titular de la Corporación, Don Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde-Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2009.-

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2009, en orden a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2009, comprensivo del presupuesto de la Entidad y de las entidades dependientes de la misma, así como el informe de Intervención Municipal de fecha 11 de marzo de 2009.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presidente se otorga el uso de la palabra al Concejal Delegado de Economía y Hacienda para que explique los Presupuestos, interviniendo Don Ramón Cabrera Peña con la siguiente exposición escrita que transcrita literalmente dice:

“COMENTARIOS AL PRESUPUESTO EJERCICIO 2009.

El borrador presupuestario que hoy se presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, como en el ejercicio anterior, **sigue apostando por una total austeridad en el gasto sin menoscabar el bienestar social de la ciudadanía.**

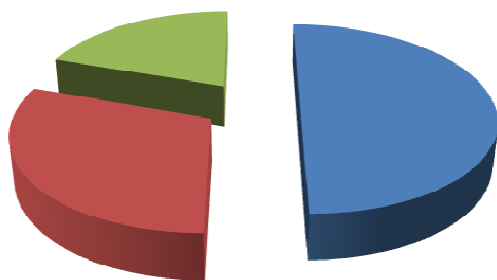
Por ello, sus objetivos principales son:

- La austeridad en el gasto.
- Seguir liquidando las deudas pendientes.
- Apoyar Programas y Actividades Sociales e Inversionistas.
- Incentivar nuestro principal recurso económico, “El Sector Turístico”, como precedente para el bienestar de las generaciones futuras, así como, fomentar, potenciar e incentivar el Sector Primario.

El pasado año, cuando se explicó el presupuesto al plenario, se defendía, que uno de los motivos de incrementar el presupuesto era, porque en el mismo, estaban incluidas todas las deudas atrasadas de este Ayuntamiento, asimismo, se defendía dicho presupuesto, porque entendíamos, que era el necesario para lograr disminuirlas y al mismo tiempo, poder dar cobertura a todas las áreas además de cumplir con los compromisos económicos acordados por esta Institución.

DEUDAS ATRASADAS

■ DEUDA ATRASADA: ■ LIQUIDADO EN 15 MESES: ■ PENDIENTE DE LIQUIDAR:



De los 20.778.361,35 € de deuda que venía arrastrando este Ayuntamiento, se ha conseguido liquidar en 15 meses la cantidad de 12.569.857,48 euros, quedando pendiente de abonar 8.208.503,87 euros, siendo el propósito de este grupo de gobierno el saldarlo dentro de esta legislatura.

Por lo tanto, seguimos apostando por un Marco Presupuesto similar al del año 2008, ya que estamos convencidos que dará los mismos frutos que el anterior y se podrá cumplir con los compromisos diarios que tiene esta Institución para con los/as vecinos/as de este municipio.

| CAPÍTULO LOS | PRESUP INICIAL 08 | PRESUP. DEFINIT. | PRESUPUES. EJECUT. | REMANEN. CREDITO (S. INIC.) | REMANEN. CRÉDITO (S. DEFIN. | PRESUP. ONICIAL 2009 | DIFERENC. PRESUP. INICIAL 08 | % |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1.-Gasto Personal | 14.482.750,00 | 14.835.394,23 | 11.108.885,03 | 3.373.864,97 | 3.726.509,20 | 15.665.642,00 | +1.182.892,00 | IPC 34,4 |
| II. Gastos Bien. Co. Servicios | 19.044.506,82 | 21.346.922,34 | 17.051.974,80 | 1.992.532,02 | 4.294.947,54 | 15.718.078,68 | -3.311.428,14 | |
| III.Gastos Financ. | 2.430.000,00 | 2.430.000,00 | 1.990.147,28 | 439.852,72 | 439.852,72 | 2.345.000,00 | -85.000,00 | |
| VI. Trans. Corrientes. | 2.277.756,19 | 2.443.949,60 | 1.121.391,70 | 1.156.364,49 | 1.322.557,90 | 1.613.002,14 | -664.754,05 | |
| VI. Invers Reales. | 4.093.500,00 | 10.366.852,39 | 3.859.377,26 | 234.122,74 | 6.607.475,13 | 766.231,95 | -3.327.268,05 | |
| VII.Trans de capital | 15.000,00 | 102.000,00 | 28.352,84 | -13.352,84 | 73.647,16 | 1.000,00 | -14.000,00 | |
| VIII. Actv. Financier. | 32.000,00 | 71.437,82 | 39.437,82 | -7.437,82 | 32.000,00 | 32.000,00 | | |
| IX. Pasiv. financiers | 2.152.000,00 | 2.152.000,00 | 1.972.375,45 | 179.624,55 | 179.624,55 | 2.152.000,00 | | |
| TOTALES | 44.527.513,01 | 53.748.556,38 | 37.171.942,18 | 7.355.570,83 | 16.576.614,20 | 38.292.954,77 | 10.004.538,24 | |

AHORRO EN EL CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL: -3.770.000,00

PRESUPUESTO REAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO CON EL AHORRO DE PERSONAL: 34.522.954,77

REDUCCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009 RESPECTO AL EJERCICIO 08: 10.004.558,24 €.

Detectarán que con respecto al año pasado el presupuesto de este año se ha reducido en 10.004.558,24 €, que supone un 22,46% menos, es decir, **el presupuesto efectivo del presente ejercicio es de 34.522.954,77 €**, al mismo tiempo, reiteramos que seguiremos prestando con la misma calidad y eficacia todos los servicios.

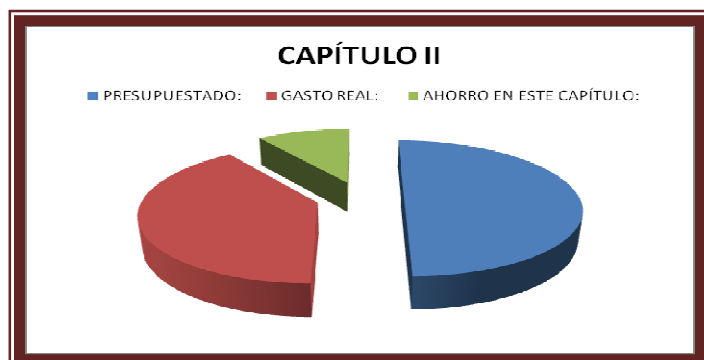
SEGUIDAMENTE, PASAMOS A ARGUMENTAR CADA UNA DE LAS ÁREAS HACIENDO UNA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR:

CAPÍTULO I: “GASTOS DE PERSONAL.”

Examinando el avance de la liquidación del presupuesto corriente del ejercicio 2008, observamos cómo en este capítulo **hubo un ahorro de 3.726.509,20 €**, cumpliendo con creces las previsiones manifestadas por este grupo en el transcurso del año, por lo tanto, ha habido una regulación severa en la contratación de personal.

Para el presente ejercicio se sigue la misma línea, con la intención de mantener un ahorro aproximado de 3.770.000,00 €, ya que las plazas aprobadas por la R.P.T. no se pueden dar de baja y la partida debe estar consignada en el presupuesto (pero no se plantea utilizar), puesto que de momento no las vamos a cubrir, quedando el Capítulo I con un 34'45% del presupuesto total.

CAPÍTULO II: “ GASTOS CORRIENTES”



Observando el presupuesto definitivo del ejercicio pasado, advertimos que de los 21.346.922,34 € **SE GASTARON 17.051.974,80 €**, obteniendo un ahorro de **4.294.947,54 €**. Claramente se puede detectar como se ha llevado un riguroso control, que unido al compromiso de controlar cada una de las áreas por parte de los/as concejales/as que componemos este Grupo de

Gobierno ha hecho posible este ahorro.

En el presente ejercicio se ha disminuido este capítulo con respecto al presupuesto definitivo del ejercicio 2008 en 5.628.843,66 €, quedando el Capítulo II en 15.718.078,68 €, desglosado como sigue a continuación:

| CAPÍTULO II DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009 | | | |
|--|---|----------------------|---------------|
| PART. | CONCEPTO | CANTIDAD | % |
| 223 | EMERCOM | 1.567.000,00 | 9'95% |
| 441 | DEPURACIÓN DE AGUA | 495.000,00 | 3'14% |
| 442 | TASAS DE RESIDUOS SÓLIDOS | 300.000,00 | 1'90% |
| 442 | RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA | 3.509.000,00 | 22'30% |
| 452 | GESDEMUPA | 1.681.340,00 | 10'68% |
| 513 | GUAGUAS URB. AÑO 2009 | 300.505,00 | 1'91% |
| 513 | GUAGUAS URB. CONTRAT. AÑO 2008 | 309.727,57 | 1'96% |
| TOTAL PORCENTURAL GUAGUAS URBANA: | | | 5,4% |
| 515 | MANTENIMIENTO DE JARDINES | 250.000,00 | 1'59% |
| 611 | SERVICIOS RECAUDACIÓN | 600.000,00 | 3'80% |
| 611 | INDEMNIZACIONES JUDICIALES | 200.000,00 | 1'27% |
| 611 | ACTUACIÓN CASTATRAL | 150.000,00 | 0'95% |
| 611 | PAGOS A TERCEROS (reconoc. Deuda) | 500.000,00 | 3'17% |
| 711 | AGROPECUARIA | 453.926,00 | 2'88% |
| 751 | CAMPEONATO WINDSURF | 400.000,00 | 2'54% |
| | GASTOS MANTENIMIENTO MUNICIPAL | 4.801.580,11 | 30,61% |
| | TOTAL CAPÍTULO II DE TODAS LAS ÁREAS | | |
| | TOTAL CAPÍTULO II | 15.718.078,68 | 41,04% |

Como se puede ver, se continua apostando por prestar todos los servicios y actividades municipales, aún cuando, se está atravesando una situación económica bastante delicada, entendiendo este Grupo de Gobierno, que en los difíciles momentos que estamos pasando, es cuando más, se debe apostar por parte de las administraciones en conservar la actividad municipal, con los ajustes que sean pertinentes.

CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"



Con un presupuesto de 2.430.000,00 € en el ejercicio 2008, en el actual la cantidad se reduce en 85.000,00 €, por lo que el presupuesto se queda con 2.345.000,00 €, que supone el 6'12% del presupuesto actual.

CAPÍTULO IV: “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”.

En este Capítulo se ha reducido respecto al ejercicio anterior en 830.947,46 €, por lo que se quedaría con la cantidad de 1.613.002,14 €, siendo un 4'21% del presupuesto total.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

Este presupuesto se caracteriza también como inversionista, porque si tenemos en cuenta el Plan de Inversiones del Gobierno Central valorado en la cantidad de 3.437.819,90 €, el cual, va destinado a las siguientes obras:

| N | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | PRESUP. |
|----------|---|----------------|
| 1 | Área recreativa en Bco. Ciervo (merenderos y plantac.) | 237.691,52 € |
| 2 | Acondic. y rehab. Parcial Cent. Cultural existente | 274.176,00 € |
| 3 | Mejora alumbrado público ampliación en Morro Jable | 119.974,63 € |
| 4 | Acondic. del espacio público en la trasera Tanatorio Municipal | 32.873,91 € |
| 5 | 1ª Fase nueva tubería de agua potable M. Jable-Solana Matorral. | 216.818,83 € |
| 6 | 2ª Fase estación de bombeo del bco. del Ciervo | 112.178,34 € |
| 7 | Reacondic. y mejora de la Guardería Munic. de Morro Jable | 113.925,41 € |
| 8 | Reacondic. y mejora de la guardería municipal de Costa Calma | 67.816,24 € |
| 9 | Reforma y ampliación del Cementerio de Pájara | 218.400,00 € |
| 10 | Acondic. Y mejora del campo de fútbol de M. Jable | 618.540,00 € |
| 11 | Acondic. Y mejora del Parque Infantil de Pájara | 76.860,00 € |
| 12 | Reforma de parques infantiles en asentamientos rurales | 64.050,00 € |
| 13 | Reforma de parque Infantil de Morro Jable | 106.323,00 € |
| 14 | Reforma de la Casa de Juventud de Morro Jable | 24.991,03 € |
| 15 | Mejora y rehab. De espacios públicos en Morro Jable | 203.201,11 € |
| 16 | Mejora y rehab. De espacios públicos en varios núcleos del | 150.000,00 |

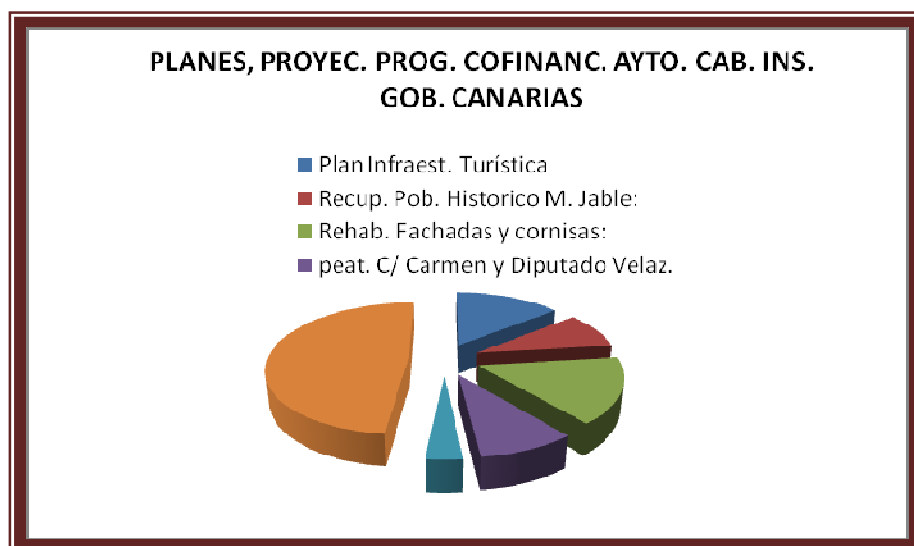
| | | |
|--|--|-----------------------|
| | municipio (Toto, Pájara, La Lajita y Tarajal de Sancho) | |
| 17 | Centro Cultural, Tenencia de Alcaldía y Policía Local (C. Calma) | 800.000,00 € |
| TOTAL DEL PLAN DE INVERSIONES DEL GOB. CENTRAL: | | 3.437.819,90 € |

Además, el remanente de inversiones del 2008 de obras que actualmente están en construcción o en proceso de finalización, por un importe de 3.508.079,90 €, los cuales se han obtenidos por medio de subvenciones, venta de terrenos o créditos bancarios solicitados al efecto, se detalla a continuación:

| DENOMINACIÓN | PROGRAMA | IMPORTE |
|--|------------------|----------------|
| Polideportivo municipal | Obras Municip. | 106.048,97 € |
| Acondic. Pista de M. Jable a la Punta de Jandía | Conv. Cab. Insu. | 540.646,06 € |
| Obras de infraestructura Municipales | Piscina Munic. | 282.924,86 € |
| Edif. De la Policía Local M. Jable | Obras Municip. | 39.217,94 € |
| PEMPA (honorarios proyecto) | Tanatorio Pájara | 12.020,00 € |
| Tahona | C. caja Canaria | 4.050,60 € |
| Tanatorio de Morro Jable | Obras municip. | 13.549,37 € |
| Guardería Infantil de Pájara | Obras Municip. | 435.601,00 € |
| Ajardinamiento área colindante Bco. del ciervo | C Caja Canaria | 19.702,70 € |
| Mejoras alumbrado público Toto Fase I y Fase II | Obras Municip. | 31.692,67 € |
| Infraestruct. y bienes naturales | Delta | 10.839,14 € |
| Edificios y otras construcciones | Delta | 20.573,55 € |
| Materiales y enseres | Delta | 1.773,61 € |
| Suministro de luminaria | Obras Municip. | 27.302,08 € |
| Parque Bco. del Ciervo | Obras Municip. | 37.052,45 € |
| Redac. Proyectos técnicos guard. infantil Pájara | Obras Municip. | 17.292,00 € |
| Revestimiento Pavimento mercado Municipal | Obras Municip. | 9.343,84 € |
| Proy. Moderniz. Admón Local | Obras Municip. | 126.300,00 € |
| Tenencia Alcaldía Costa Calma | Obras Municip. | 756.800,00 € |
| Alumbrado Público de Pájara | P.I.C. 2008 | 105.000,00 € |
| Auditorio de Morro Jable | Obras Municip. | 260.000,00 € |
| Centro de Transformación de Costa Calma | Obras Municip. | 73.500,00 € |
| Material de Transporte | | 125.253,02 |

| | | |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| Obras de desarrollo urbanístico | | 417.484,70 |
| TOTAL | | 3.508.079,90 € |

A todo ello, le sumamos los Programas, Planes y/o Proyectos que son cofinanciados por el Ayuntamiento, el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, estando en proceso de ejecución actualmente EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA I FASE, **por un importe de 3.113.000,00 €**, LA RECUPERACIÓN DEL POBLADO HISTÓRICO DE MORRO JABLE cuya cuantía asciende **a 1.952.328,20 €**, REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CORNISAS por un importe de **3.500.000,00 €** y la PEATONALIZACIÓN DE LAS C/ NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SENADOR VELÁZQUEZ, así como sus transversales por un importe de **2.030.588,00 €**, correspondiente al Plan de Recuperación de los Centros Comerciales Abiertos, el cual se prevé adjudicar en los próximos meses. Todo ello, **HACE UN MONTANTE ECONÓMICO DE**



10.598.916,20 €.

Sin olvidar el Plan de Inversiones Municipales **por un valor de 766.231,95 €**, el cual, aún está en la fase de desarrollo de los proyectos debido a la premura por agilizar el Plan de Inversiones del Gobierno Central, por la urgencia de realizar los mismos, que dicho sea de paso, se han desarrollado intentando complementar las necesidades del municipio en general, por lo que ha supuesto un doble esfuerzo para este grupo de gobierno y sobre todo, para el equipo técnico que los ha desarrollado, además del II Plan de Infraestructura Turística entre otros.

Por tanto, sumando todas las cantidades EL IMPORTE TOTAL EN INVERSIONES ASCIENDE A:

-TOTAL INVERSIÓN REAL 09: 18.311.047,95 €.

-PLAN INVERSIONES MUNICIPALES: 766.231,95 €.

-PLAN INVERSIONES GOB. CENTRAL: 3.437.819, 90 €.

-REMANENTE INVERSIONES 2008: 3.508.079,90 €.

-PLANES PROYEC. PROG. CONFINAC, AYTO, CAB. INS. GOBIRNO DE CANARIAS:
10.598.916,20

CAPÍTULO IX: “PASIVOS FINANCIEROS”.

Sigue en la mismas línea de años anteriores, con un presupuesto de 2.152.000,00 €, correspondiendo un 5,61% del presupuesto total.

También se precisa mencionar **otras áreas y las empresas mercantiles**, que por su objeto, merecen una mención especial, por lo que detallo:

CONCESIONES

Este Ayuntamiento en el área de Concesiones está abonando cada año la cantidad de 7.531.232,57 €, representando el 47'91% del Capítulo II a las siguientes empresas:

| | |
|----------------------------|--------------|
| Emercom: | 1.567.000,00 |
| Canaragua: | 495.000,00 |
| Tasas de Residuos Sólidos. | 300.000,00 |
| Fomento FCC y Clussa | 3.509.000,00 |
| Servicios de Recaudación: | 600.000,00 |
| Guaguas Municipales: | 810.232,57 |
| Mantenimiento de jardines. | 250.000,00 |

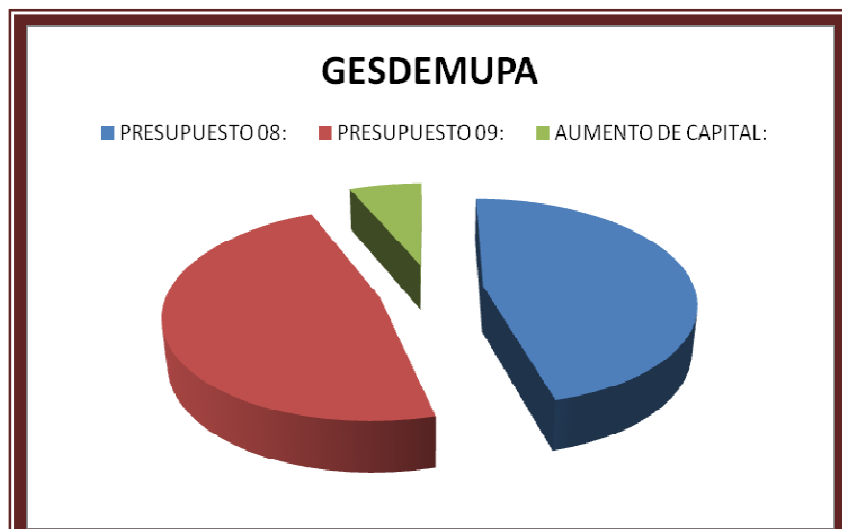
A tener en cuenta además, que el dinero recaudado en concepto de tasas de recogida de basura no son suficientes para abonar dicho servicio, siendo el Ayuntamiento con fondos propios el que tiene que asumir la cantidad de 400.000,00 € al año.

Según la legislación vigente, como todos los presentes deben saber es de obligado cumplimiento, **que los servicios se financien al 100% por sí mismos**, circunstancia que en este Ayuntamiento no ocurre, siendo una carga añadida que debe soportar esta Administración.

EMPRESAS MERCANTILES

GESDEMUPA:

Este área cuenta con un presupuesto importante, aunque el



mismo, ha tenido un aumento mínimo de 60.000,00 € respecto al ejercicio 2008 para hacer obras importantes en las instalaciones municipales.

Referente a la aportación municipal para este año se ha visto acrecentada en 231.340,00 €, quedando en 1.681.340,00 €, este incremento viene motivado **por la reducción económica hecha por el Cabildo Insular al deporte de este municipio**, además de la poca participación del empresariado con el mismo, dada la situación económica actual, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia expresada anteriormente para no perjudicar a los/as deportistas, clubes del municipio, para poder así, seguir apostando firmemente por el deporte **aunque el Cabildo Insular nos dé la espalda**.

Explicar, que en la cantidad de 1.778.340,00 €, **que constituye el total del presupuesto este año**, se incluye todo lo concerniente al deporte (colaboración con todos los clubes, mantenimiento de las instalaciones, pago del personal, además del montaje y reparación de todos los recintos de cada pueblo del municipio donde se celebran fiestas), con la excepción del carnaval o similares que precisan del apoyo del área de obras, actualmente, la mercantil dispone de un equipo de 17 personas en materia de personal.

Comentar, que el fundamento principal al ampliar los estatutos de la mercantil fue entre otras

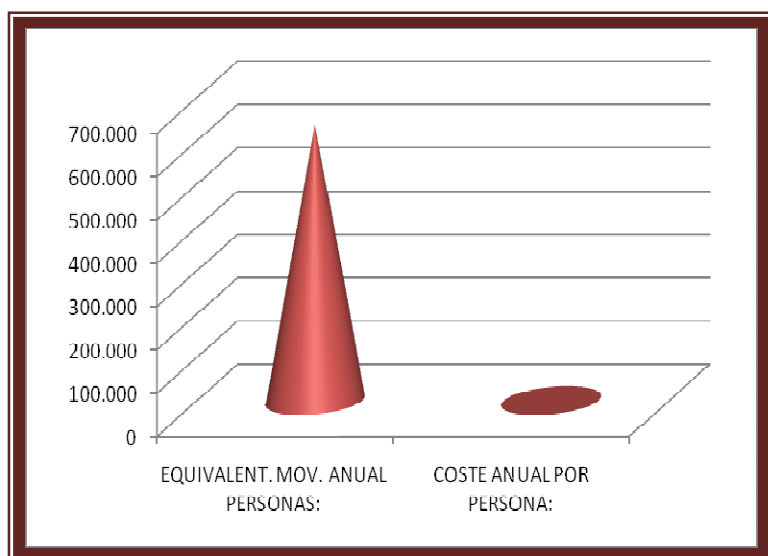
cuestiones, para disponer de la cobertura legal suficiente, **con el objeto de poder destinar el personal y enseres a otras actividades municipales**, moviendo un volumen anual equivalente a **637.056 deportistas anuales incluidos los federados**, siendo el coste por deportista de **2,79 € año**, obviamente, estamos convencidos que se está sacando el máximo de rentabilidad a la cantidad asignada a esta área, a un coste mínimo por deportista.

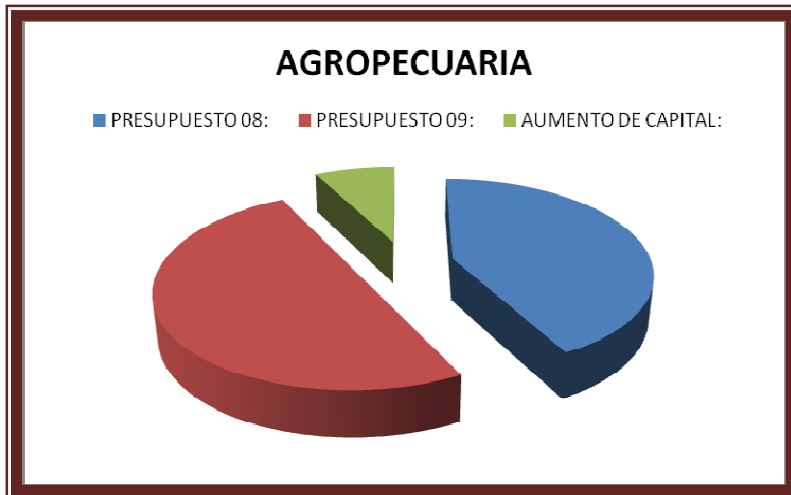
AGROPECUARIA:

Queremos apostar fuertemente por el sector primario, principalmente, por la pesca, la agricultura y la ganadería, además de

fomentar, mantener y conservar todo lo relativo a su objeto social.

En el presente ejercicio, además de las 7 personas que componen el equipo humano de la mercantil, existen unas cantidades importantes para los diferentes sectores, **especialmente para la pesca, que está viviendo una situación bastante problemática** debido, entre otras cosas, a la poca captura de pescado por los malos tiempos y la ausencia de un gran número de armadores de la isla, lo que hace, prácticamente imposible, tanto mantener los servicios básicos de la cofradía como de dichos armadores.





Por ello, la partida municipal a la agropecuaria es de 453.926,00 € con un incremento de 69.500,00 € sobre el presupuesto del pasado ejercicio, para conseguir dar cobertura a los 150.000,00 € que el sector necesita. Todo ello, motivado principalmente, por la situación antes citada que atraviesa el sector pesquero, que como habrán podido detectar, aún intentando mantener o reducir las partidas respecto al presupuesto pasado, el citado incremento de 69.500,00 € no resulta suficiente para sufragar la cantidad que el mencionado sector pesquero solicita y precisa para poder seguir luchando por la supervivencia de algo tan importante y necesario para nuestra sociedad.

GESTURPA:

Como es sabido, esta entidad mercantil es la encargada de la construcción y promoción de las viviendas V.P.O. en el municipio, actualmente, dispone de un equipo compuesto por 3 personas.

En la última promoción de construcción de 248 viviendas han existido varios obstáculos que han originado algunos desajustes económicos importantes, debido principalmente, a la situación económica actual que se ha agravado por las garantías excesivas que piden los bancos para prestar el dinero, perjudicando con ello, a un gran número de adjudicatarios. Originado de un lado, **el retraso en la firma de las escrituras, así como la imposible o difícil subrogación en la hipoteca de sus viviendas** y de otro, que algunos afectados se encuentran SIN PODER ESCRITURAR SUS VIVIENDAS DEBIDO A QUE NO ENCUENTRAN NINGUNA ENTIDAD BANCARIA QUE AVALE EL CRÉDITO, estando pendientes de la resolución del Gobierno de Canarias.

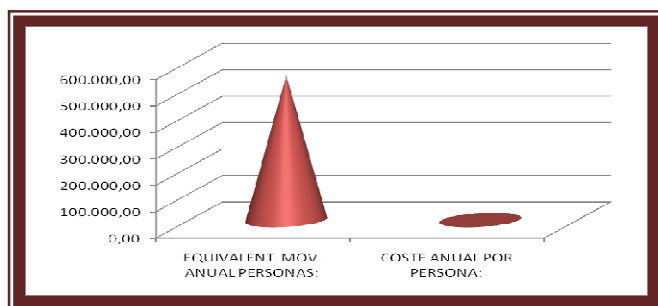
Por ello, la mercantil Gesturpa **ha tenido que abonar más gastos financieros de los que estaban presupuestados**, existiendo en la actualidad, unos desajustes económicos en dicha mercantil, por lo que este grupo de gobierno preocupado por el bienestar social de las personas afectadas, ha decidido incluir en el presente ejercicio **la cantidad inicial de 300.000 € de intereses pendiente a liquidación final una vez resueltas las viviendas pendientes de entregar.**

SERVICIOS SOCIALES:

Ante la imperante necesidad de paliar de alguna forma **la delicada situación económica que están atravesando algunas familias que viven en este municipio, debido principalmente, al desempleo**, lo que conlleva que día a día les resulte difícil poder cubrir las necesidades básicas de la

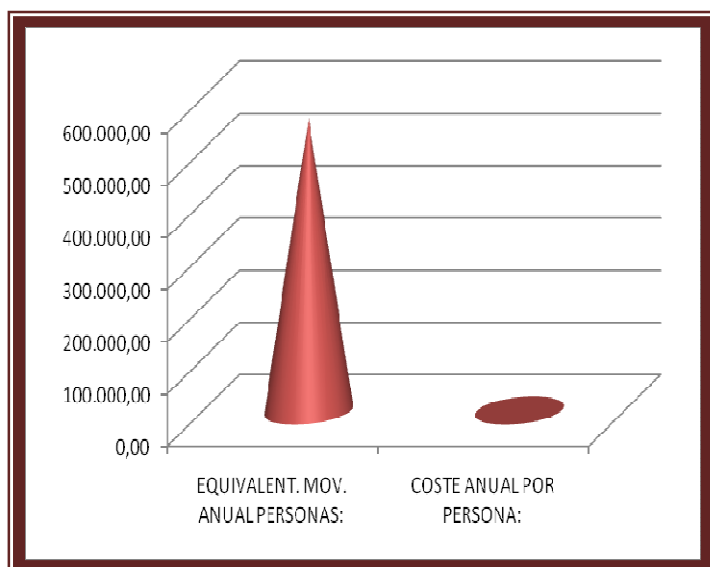
familia. Este grupo de gobierno, consciente de esta realidad, ha prestado especial atención a esta situación, por lo que ha creado una partida específica en este ejercicio presupuestario por la cantidad de 20.000,00 euros, ampliables cuantas veces se precise, con el propósito, de firmar un convenio con una O.N.G. cuyo objeto sea el repartir y dar de comer a todas aquellas personas necesitadas de nuestro municipio.

Asimismo, se siguen prestando los distintos servicios del área, marcados dentro del Plan Concertado, firmado en su día entre el Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento, donde del total del presupuesto de servicios sociales, **que es de 1.370.425,22 €, el ayuntamiento aporta 1.255.142,68 €,** mientras que el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias aportan 115.282,54 €.



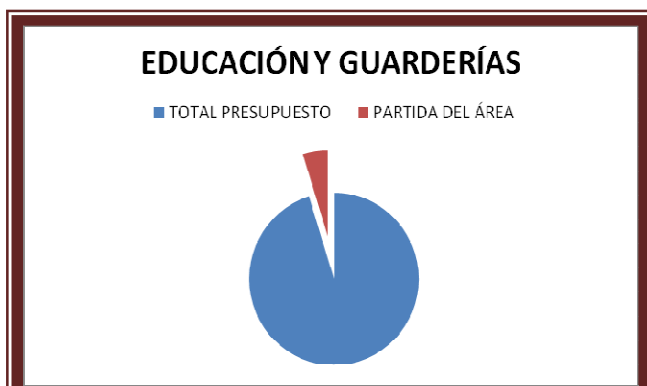
CULTURA:

Son aproximadamente, **el equivalente a 547.421 personas anuales que utilizan los recursos y las distintas prestaciones que se pueden solicitar y/o gestionar desde esta concejalía,** lo que supone un gasto anual por persona atendida en los distintos programas que se llevan en esta área (llámese, adultos, Atención a Domicilio, Equipo de Menores, Violencia de Género, Centros de 3ª Edad, etc.), de 2'50 €.



Este área con un presupuesto de 674.600,00 € que supone el 2'76% del ejercicio actual, está desarrollando una programación diaria y continuada de diferentes actividades por todos los pueblos del municipio durante todo el año, además de **encuentros, acampadas, jornadas, excursiones,...** así como, los eventos puntuales que realiza durante el año, que al igual que en deportes, está moviendo una cantidad importante de personas de todas las edades, según la estadística de control de actividades y eventos del ejercicio 2008, **esta concejalía ha tenido un movimiento equivalente a 559.370 personas a lo largo del año,** teniendo un coste por participante de 1'20 € euros en relación con el presupuesto del área.

EDUCACIÓN Y GUARDERÍAS.



La consignación presupuestaria para el área de educación es de 1.121.897,60 €, donde el objetivo primordial ES SEGUIR APOSTANDO POR LA EDUCACIÓN, en el que hacemos un gran esfuerzo

para disponer de todas las instalaciones educativas en las mejores condiciones posibles, y llevar a cabo inversiones en infraestructura acorde con las propuestas de cada colegio, para conseguir disponer de unas instalaciones adaptadas y actualizadas a las exigencias del día a día.

Además, también subvencionamos con fondos propios a **todas las guarderías municipales con la cantidad de 608.697,60 €**, que englobado en el presupuesto de educación supone un 2'92% del presupuesto total, con la finalidad de que pueda ser funcional, ya que, con la aportación de los padres y lo que se percibe del Gobierno autonómico no cubre el presupuesto de éstas. Parte de esta cantidad, **va destinada a ayudar a aquellos padres que sus recursos económicos no les permiten hacer frente al canon que hay que abonar por tener a sus hijos en dichas guarderías**, siendo un acto social que este Ayuntamiento lleva a cabo desde hace bastantes años, dado que si no, no sería posible el tenerlas abiertas.

MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

Seguimos apostando por la protección del medio, por la buena imagen y limpieza de las playas, donde destaca **el cambio de diseño que se está ejecutando en los monolitos, señalizaciones, reparación y mantenimiento de los baños** con un coste bastante considerable, disponiendo de un personal fijo destinado exclusivamente a que todos los servicios estén en perfecto estado para ser utilizados.

En medio ambiente llevamos a cabo **programas de recuperación, mantenimiento, mentalización y conservación** de todos aquellos elementos que forman parte de nuestro entorno municipal, en el que destaca entre otros, **la recuperación del poblado de Cofete**, disponiendo de una cuadrilla de personal, con una programación de trabajo diario, que ayuda a mantener un equilibrio de limpieza y de todo aquello que forma parte del medio municipal, siendo ratificado por las múltiples encuestas que desarrollan los hoteleros con sus clientes.

TURISMO.

Como la principal industria del municipio y de la isla, este grupo de gobierno, está haciendo un gran esfuerzo en **promoción, acuerdos, eventos y actividades** que ayuden a que el municipio de Pájara sea cada día más conocido y atractivo para el visitante, y, conjuntamente con el empresariado poder disponer de un nivel alto de ocupación, que redundará en trabajo, bienestar y prosperidad para las personas que residen en el término municipal, **ESFUERZO QUE NO HA SIDO EN VANO, YA QUE EL PASADO MES DE ENERO SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOMOS EL 4º MUNICIPIO DE ESPAÑA EN PERNOCTACIONES DURANTE EL MES DE ENERO.**

Además, fruto de ese trabajo también, **es la creación del Consejo Municipal de Turismo**, cuyo fundamento es que entre todos podamos marcar las directrices básicas a seguir, para la consecución del objetivo principal, que no es otro, que recuperar el sector y hacerlo más rentable y estable para todos/as.

Aprovechamos para recordar que un evento tan importante como es **el Campeonato de Windsurfing le cuesta al Ayuntamiento de forma directa 400.000,00 €**, siendo una promoción para la isla de Fuerteventura en general. Haciendo hincapié, en que el Cabildo Insular en vez de ayudar y

aumentar la partida para el citado evento, **lo que hace es reducirla**, obligando a esta administración a realizar un doble esfuerzo aumentando la misma para poderlo conservar.

Todo ello, creemos, es debido **a no tener su color político**, ya que no existe explicación alguna que justifique ese cambio de actitud, dado que, el campeonato en general se está desarrollando igual que cuando Coalición Canaria gobernaba en este municipio.

TRANSPORTE.

En materia de transporte quisiera aclarar que de la cantidad de 810.232,57 € que hay en la partida de transporte, 300.505,00 € corresponden al pago anual que se realiza por el déficit de las líneas Urbanas “Playas de Jandía” y el resto, es decir, 509.727,57 € corresponden al pago de las pérdidas que originó el suplemento de frecuencias que se pusieron en marcha en su día (La Lajita, Cardón, Tarajal de Sancho y la Pared) y que no formaba parte del contrato inicial, quedando pendiente de liquidar el segundo semestre del año 2007.

Recordar, que lo que está sucediendo con el transporte urbano en nuestro municipio es único en Canarias, **donde existen partidas económicas por medio del Contrato - Programa para subvencionar a las líneas urbanas e interurbanas deficitarias** pero no se hace, este grupo de gobierno se pregunta el por qué, ya que en el pasado se hacía y actualmente no, perjudicando a todos/as los vecinos/as residentes en los pueblos anteriormente dichos, dado que como se puede ver, EL AYUNTAMIENTO POR SÍ SOLO NO CONSIGUE HACER FRENTE A TODAS LAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE TRANSPORTES, teniendo un Cabildo, que “supuestamente” es Insular **y que sí que tiene fondos del Gobierno Central para este fin**, pero se niega en rotundo a colaborar con esta institución sin existir ninguna Ley que lo impida, nos parece increíble que en pleno siglo XXI suceda esto y que sean los/as vecinos/as de este municipio los que tengan que pagar en menoscabo de su calidad de vida, siendo marginados por la institución insular, que es la que dispone de los recursos para este fin.

COMERCIO.

Es un área de nueva creación, que este grupo de gobierno ha considerado necesaria dada la proliferación comercial del municipio, la misma aglutina a las pequeñas y medianas empresas, **actualmente se ha puesto en funcionamiento un Consejo Municipal de Comercio compuesto por profesionales del sector**, asimismo, se está realizando el estudio del Plan Estratégico para analizar qué acciones o cambios se hacen necesarios para la recuperación del sector.

A destacar las actuaciones que se llevarán a cabo próximamente en la zona de Morro Jable, **con la peatonalización de las calles del casco, por un importe de 2.030.588,00 €**, así como, los trámites que se están desarrollando con el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular para establecer una actuación en los **Centros Comerciales Abiertos en las zonas turísticas de Solana Matorral y Cañada del Río, cuyo importe asciende a 3.198.703,00 €**.

Respecto AL ESTADO DE INGRESOS, este grupo de gobierno dando continuidad **al Plan de Estabilidad Económica Sostenible y Perdurable** pretende conseguir que este Ayuntamiento tenga unos ingresos económicos acordes a las exigencias de los/as vecinos/as, para así salvaguardar y potenciar la totalidad de los recursos existentes en el municipio, teniendo en cuenta también, la reducción de los ingresos que nos vienen vía REF, donde el Gobierno de Canarias, a día de hoy, **no ha presentado ningún Plan para evitar la quiebra técnica** en la que probablemente van a estar la gran mayoría de los 88 Ayuntamientos de Canarias.

Por todo ello, reafirmo que el borrador que he detallado en su totalidad a este Pleno, cuyos objetivos fundamentales son: **la austeridad en el gasto y apoyar programas y actividades sociales e inversionistas**, obviamente, la apuesta del grupo de gobierno por este presupuesto es porque creemos que es, el que mejor se adapta a las necesidades municipales y la situación económica actual.

PARA TERMINAR, someto a debate de los diferentes grupos políticos presentes en el Pleno, el borrador del presupuesto para el ejercicio 2009, además de la petición de APOYO UNÁNIME DE DICHO DOCUMENTO.

Abierto turno de debate por la Presidencia, previa colocación de la bandera de España por orden de la Presidencia, y a requerimiento previo de Don Antonio Olmedo Manzanares, portavoz del Grupo Mixto-PP, precisamente dicho portavoz quiere primeramente dar las gracias al Concejal Delegado de Economía y Hacienda por la entrega y presentación final del proyecto del Presupuesto, aún cuando no compartamos su contenido, pues es un presupuesto continuista y reflejo del anterior cuando la realidad económica es muy diferente, exponiendo por escrito lo siguiente:

“COMENTARIO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

| <u>INGRESOS</u> | <u>2008</u> | <u>2009</u> | <u>Diferencia:</u> |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <i>Impuestos Directos</i> | <i>17.123.000,00</i> | <i>18.553.000,00</i> | <i>1.430.000,00</i> |
| <i>Impuestos Indirectos.</i> | <i>3.000.000,00</i> | <i>1.800.000,00</i> | <i>-1.200.000,00</i> |
| <i>Tasas</i> | <i>5.191.433,14</i> | <i>5.441.011,99</i> | <i>249.578,85</i> |
| <i>Transferencias Ctes.</i> | <i>9.829.958,87</i> | <i>8.946.942,78</i> | <i>- 883.016,09</i> |
| <i>Ingresos patrimoniales.</i> | <i>9.350.121,00</i> | <i>3.520.000,00</i> | <i>5.830.121,00</i> |

GASTOS

| | | | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <i>Personal</i> | <i>14.482.750,00</i> | <i>15.665.642,00</i> | <i>1.182.892,00</i> |
| <i>Gastos Corrientes</i> | <i>19.044.506,82</i> | <i>15.718.078,68</i> | <i>-3.326.428,14</i> |
| <i>Gastos Financieros</i> | <i>2.430.000,00</i> | <i>2.345.000,00</i> | <i>-85.000,00</i> |
| <i>Transferencias Ctes.</i> | <i>2.277.756,19</i> | <i>1.613.002,14</i> | <i>- 664.754,05</i> |
| <i>Inversiones</i> | <i>4.093.500,00</i> | <i>766.231,95</i> | <i>-3.327.268,05</i> |
| <i>Pasivos financieros</i> | <i>2.152.000,00</i> | <i>2.152.000,00</i> | <i>---0 ---</i> |

A la vista de este comparativo, de los ejercicios 2008 y 2009, es más fácil comprender y enjuiciar el Presupuesto que nos ocupa, por un total de 38.292.954,77 euros.

En el informe Económico Financiero se expone:

b) Se dice que para las plusvalías “se ha estado a la observancia de las Actividades Económicas, todo ello con previsiones de ejercicios anteriores aunque se vea un estancamiento “No comprendo, con esos argumentos, que suban de un millón a dos millones el presupuesto.

En cuanto a las Inversiones, el devenir de los diferentes presupuestos y de las liquidaciones correspondientes, tienen un denominador común, desde hace cinco años: Aquí, las únicas inversiones que se han realizado, han sido las esculturas, algún otro bien informático, o elemento de transporte, y así podemos ver el estado actual de nuestro municipio, sin apenas una obra nueva y el deterioro de viales, escaleras públicas y aceras, puesto también de manifiesto en el informe emitido recientemente, por CODEXCA, para la Concejalía de Comercio.

Hemos llegado a suprimir la dotación para inversiones ya que tenemos un remanente de más de seis millones de euros, y además, contaremos con la inyección económica estatal, para los 17 proyectos del Plan E.

Observo con preocupación el apercebimiento de Intervención: “si bien en la concreción del mismo se han asumido multiplicidad de gastos que hacen elevar las previsiones de ingresos por encima de las reales posibilidades de cobro ...”.

Vemos en ese sentido, que las Obligaciones reconocidas netas son muy superiores al porcentaje de recaudación. Me dolería bastante que, después de haber castigado a todos los ciudadanos con una enorme subida de impuestos, sean quizás, los más poderosos económicamente, los que no pagan (3.285.658,31 € sin cobrar).

Y más significativo, que en los apenas cinco millones presupuestados para Tasas, se hayan quedado sin cobrar 1.172.586,89.

Se ha elaborado un presupuesto, con cinco meses de retraso, que le debería dar más seguridad, y se efectúa en la misma línea del 2008, con la que está cayendo. Resumiendo, en los ingresos, tenemos una subida de los impuestos directos en torno al 8% y baja el total, merced a los seis millones de menos, en ingresos patrimoniales.

Frente a esto, suben los Gastos de Personal un 8% y compensan la pérdida de ingresos patrimoniales con la bajada de inversiones, -3.327.268,05, y casi el mismo importe en Gastos corrientes, -3.326.428,14 que se reflejan en el capítulo Administración Financiera, 6.1.1; 1.560.200 € frente a los 4.755.249,50 de 2008 que recogía reconocimientos de deuda.

El apartado 4.3.2. Producción bienes públicos. Urbanismo y Arquitectura, influye también en el espejismo de la bajada del gasto: 881.200 €, frente a los 2.391.000 € del presupuesto de 2008, por adquisición de edificios.

Es decir, vamos a seguir generando gasto superfluo hasta que no tengamos margen de maniobra.

Seguimos teniendo una enorme deuda bancaria.

Propongo que, para aprobar los Presupuestos, se baje un diez por ciento del gasto, que no es tan difícil, y congelen la subida de la contribución, o se comprometan a tomar esta última medida para el próximo año, para lo cual, creo tendrían todo el apoyo de la oposición. En caso contrario, mi voto será negativo.

En cuanto a las Mercantiles, Gesturpa, Gesdemupa y Gestión Agropecuaria, quiero recordar algunos artículos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, pues creo que, según los mismos, nos falta información.

Artículo 53.- “Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios”.

Cuando el ahorro neto sea negativo, el Pleno deberá aprobar un plan de saneamiento financiero ...”.

Y en el artículo 166:

b) El programa anual de actuación.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la entidad con el Ayuntamiento.

d) El estado de previsión de inmovilizado y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio, distinguiendo las operaciones a corto y largo.

Quisiera un informe técnico y jurídico sobre estas cuestiones.

En Gesdemupa falta la relación de los importes, por un total de 924.000 €, desglosados en los diferentes contratos publicitarios que figuran.

En la Gestión Agropecuaria, no puedo participar de que, en plena crisis, gastemos medio millón de euros caprichosamente.

En cuanto a Gesturpa, creo que debemos estar preocupados por la enorme dificultad que tendrán para conseguir los ingresos que figuran y por lo que se trasluce en las obligaciones, si ya, en Gastos de devolución de pagarés, figura una cantidad tan importante: 237.992,86 €.

Mi propuesta es que, hasta que no se emitan los informes correspondientes, se quede la aprobación de los presupuestos de las mercantiles, sobre la mesa”.

Por su parte, Don Carlos González Cuevas, Concejal de Coalición Canaria, manifiesta que no son lo suficientemente austeros ni adecuados al momento económico-financiero. Falta inversión en acción social y sobran una serie de gastos claramente superfluos; hay un error que debe corregirse en los gastos protocolarios, presentando por escrito una serie de enmiendas que se transcriben a continuación:

“ENMIENDA Nº 1.

INGRESOS

Baja, Aplicación Presupuestaria 462.05.

Concepto: Convenio de Acción Social para prevención y Apoyo a la Convivencia.

Importe: 84.095 €.

Alta, Aplicación Presupuestaria 462.05

Concepto: Convenio Mejora del Bienestar Social 2.009- Cabildo Insular de Fuerteventura.

Justificación: El Convenio no es sólo para acción social, para prevención y apoyo a la convivencia sino que incluye partidas para prevención en violencia de género, en drogodependencias y ayudas para el fondo de emergencia social de 2009.

ENMIENDA Nº 2.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 5 Función 5.2
Subfunción 5.2.1 489.*

Concepto: Subvención a la Fundación Canaria.

Importe. 134.000 €.

Concepto: Ayudas de Emergencia Social.

Importe 34.000 €.

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 3 Función 3.1
Subfunción 3.1.3 Nueva: 48004.*

Concepto: Ayudas a Domicilio de Personas Mayores y de Movilidad Reducida.

Importe: 100.000€.

Justificación: Ayudar a las familias con escasos recursos económicos. Reforzar el Servicio de Ayuda a Domicilio.

ENMIENDA Nº 3.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.3
Subfunción 4.3.2 22706.*

Concepto: Urbanismo y Arquitectura.

Importe. 100.000 €.

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 3 Función 3.2
Subfunción 3.2.3 22105.*

Concepto: Productos alimenticios a Familias Necesitadas del Municipio.

Importe. 100.000 €.

Justificación: Incrementar la partida para poder destinar más fondos del Ayuntamiento para productos alimenticios, pasando así a 175.000 €.

ENMIENDA N° 4.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.5
Subfunción 4.5.1 22608.*

Concepto: Actividades Culturales.

Importe. 120.000 €.

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.5
Subfunción: 4.5.1 22608*

Concepto: Actividades Culturales.

Importe: 120.000 €. Distribuidos de la siguiente forma: Cardón (7.000€), Toto (7.000 €), La Pared (7.000 €), Pájara (15.000 €), Ajuy (5.000 €), Mézquer y Buen Paso (5.000 €), Morro Jable (40.000 €), Cofete (5.000 €), Costa Calma (9.000 €), La Lajita (15.000 €) y Tarajal de Sancho (5.000 €).

Justificación: Debemos tener una distribución real y efectiva de los recursos destinados a la Cultura del Municipio.

ENMIENDA N° 5.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.5
Subfunción 4.5.4*

| | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| 22610 | 22611 | 22612 | 22613 | 22614 |
| 22615 | 22616 | 22617 | 22618 | 22619 |
| 22620 | 22621 | 22622 | 22623 | 22624 |
| 22625 | | | | |

Concepto: Festejos y Carnaval en los diferentes pueblos del municipio.

Importe: 335.000 €.

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.5
Subfunción 4.5.4.*

| | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| 22610 | 22611 | 22612 | 22613 | 22614 |
| 22615 | 22616 | 22617 | 22618 | 22619 |
| 22620 | 22621 | 22622 | 22623 | 22624 |
| 22625 | | | | |

Concepto: Festejos y Carnaval.

Importe. 215.000 €. Distribuidos de la siguiente forma, Toto (9.000 €), Pájara (12.000 € y 20.000€), Ajuy (9.000€), Cofete (5.000 €), La Lajita (8.000€ y 8.000€) , Tarajal de Sancho (8.000€), Costa Calma (8.000€), Morro Jable (50.000€), Puertito de la Cruz (5.000€), La Pared (9.000€), Cardón (10.000€), Carnaval (50.000€), Navidad y Fin de Año (2.000 €), Mézquer (1.000 €), Los Mantequillas (1.000 €).

*ALTA, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 3 Función 3.1.
Subfunción 3.1.3*

6 (inversión)

Concepto: Creación y puesta en marcha de un Comedor Social, que propicie un convenio de gestión con CARITAS DIOCESANA.

Importe: 120.000 €.

Justificación: Afrontar las graves necesidades de muchas familias en situación de paro, con escasos ingresos o ningunos.

ENMIENDA N° 6.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.5
Subfunción 4.5.2*

22608

Concepto: Eventos Deportivos.

Importe. 5.000 €.

22609.

Concepto: Convenio Gestora Deportiva Municipal.

Importe: 1.681.340 €.

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 4 Función 4.2
Subfunción 4.2.2*

6 (inversión).

Concepto: Guardería Municipal en Pájara casco.

Importe: 800.000 €.

6 (inversión)

Concepto: Mejoras en los Centros Educativos de Infantil y Primaria y el Instituto.

Importe: 200.000 €

22609

Concepto: Convenio Gestora Deportiva Municipal.

Importe: 686.340 €.

Justificación: Socialmente es prioritario la creación de la Escuela Infantil de Pájara, que favorecería a las familias de esta zona, mejorando su calidad de vida. Además nos parece artificial mantener una estructura deportiva insostenible en el momento actual.

ENMIENDA N° 7.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 7 Función 7.1
Subfunción 7.1.1*

22607

Concepto: Convenio Gestión Agropecuaria.

Importe. 150.000 €.

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 7 Función 7.1
Subfunción 7.1.1*

6 (inversión)

Concepto: Puesta en marcha de la Nave de los ganaderos en el Puerto de Morro Jable.

Importe: 150.000 €

Justificación: Hace productiva una inversión hecha superior a los 600.000€, que día a día se deteriora. Además de impulsar al sector ganadero de manera más real y efectiva.

ENMIENDA N° 8.

GASTOS

*Baja, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 1 Función 1.1
Subfunción 1.1.1*

Concepto: Atenciones Protocolarias.

Importe: 35.000€

*Alta, Aplicación Presupuestaria Grupo de Función 3 Función 3.1
Subfunción 3.1.3*

48004 Incrementar en 35.000€ más

Concepto: Ayudas a Personas Mayores y de Movilidad Reducida.

Justificación: Reforzar el servicio de Ayuda a Domicilio”.

Abierto un segundo turno de debate por la Presidencia, Don Ramón Cabrera Peña, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, responde que efectivamente, el proyecto aprobado es continuidad del anterior, pero precisamente porque se basa en el modelo que se hizo de recorte de gastos que se efectuó el año pasado, concretamente:

-En personal, efectivamente, se ahorrará y se verá cuando se liquide el ejercicio.

-En gastos corrientes, son los necesarios e imprescindibles.

-En inversión, el total son 18.000.000 con la aportación de todas las Administraciones, más que nunca, fruto de la gestiones efectuadas por el gobierno municipal.

-En ingresos, se cumple con el equilibrio legalmente exigido, los derechos pendientes de cobro existen siempre y no está en manos municipales el cobrar siempre a tiempo.

-La tardanza se ha debido a la ejecución del Plan de Empleo, así se ha hecho bien y sin riesgo de perder inversión.

-No se echa la culpa porque sí a otras Administraciones, sino en los casos en que éstas deben financiar sus competencias y servicios y no lo hacen. Si el Gobierno de Canarias pone 12.000.000 € para guaguas en el Ayuntamiento en Las Palmas, que ponga lo que corresponde para Pájara.

-En materia de acción social si se actúa: hay comedor social, se va a firmar un Convenio con Cáritas para hacer frente a las necesidades y hay consignados 1.300.000 € para hacer frente a dicho ámbito; además, son conceptos ampliables en caso de que haga falta.

-La aportación a Aguacabra es necesaria si se tiene en cuenta que es la única que tenemos y que hace toda la publicidad municipal.

-La partida de fiestas ya se ha bajado, más no se puede (más de 100.000€).

-La Guardería de Pájara tiene consignación presupuestaria, no hace falta otra.

-En agricultura, ganadería y pesca, se consignan las cantidades necesarias para atender al sector pesquero, que lo precisa más que ninguno.

Por su parte, Don Blas Acosta Cabrera, portavoz del Grupo Socialista, muestra su conformidad con el Proyecto de Presupuestos, pero además hay que recordar que ya en el 2008 se asumió una situación real, de carga financiera previa derivada de gastos corrientes no atendidos en su momento. En esa línea de realidad y austeridad se estaba y se ha seguido ahora y ello hay que hacerlo en la actual situación económico-financiera que de verdad es preocupante. Si se han ejecutado obras y se han pagado, es una realidad, aunque es verdad que nos gustaría haber podido hacer más. En materia de acción social el proyecto de Presupuesto es generoso y pretende hacer frente a la difícil situación que se avecina, y ello sin recibir prácticamente financiación del Gobierno de Canarias, que sí recibe dinero para ello.

Las fiestas ya están desglosadas y además se pretende y es intención no agotar la ejecución de gastos y movernos en los 30.000.000€ liquidados, que es una cuantía respetable y real en situación de crisis. El grupo socialista anuncia su rechazo a las enmiendas, no porque no se comportan en su fundamento, sino para seguir con la tramitación, aún cuando puedan ser estudiadas y deliberadas más adelante en profundidad.

Interviene de nuevo Don Antonio Olmedo Manzanares, portavoz del Grupo Mixto-PP, para señalar que el proyecto es el que es, no vale decir que luego no lo ejecuto; los gastos de personal suben un 8% y son números. Hecho en falta austeridad en los gastos en general y los acuerdos deben ser ahora, no después.

Por su parte, Don Carlos González Cuevas, Concejal de Coalición Canaria, se pronuncia señalando que no es que no hubiera inversión en acción social, es que pretende que haya más.

Respecto de Aguacabra Coalición Canaria cree que deben exigirse justificaciones y además saber a que entidad se está dando el dinero, así como también aprobar un reglamento mínimo de funcionamiento que garantice objetividad y transparencia.

En cuanto a la posibilidad de aportar alternativas con anterioridad, ello está en manos del gobierno municipal, y por ello para el próximo Presupuesto se debería plantear primero un anteproyecto.

Don Ramón Cabrera Peña, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifiesta que es intención del grupo de gobierno bajar gastos y se va a hacer.

La acción social si preocupa al grupo de gobierno y si hace falta más, más se pondría a lo largo del año.

En cuanto a Aguacabra presenta toda la documentación en regla, porque sino no tendría subvención municipal.

Sometidas a votación las propuestas y enmiendas presentadas por el Grupo Mixto-PP y C.C., el Pleno, con seis (6) votos a favor y diez (10) en contra, rechaza las mismas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con diez (10) votos a favor (PSOE y CCC-IF) y seis (6) en contra (C.C. y Grupo Mixto-PP), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009 y el de cada uno de los correspondientes a los Organismos y Sociedades cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| PRESUPUESTO | PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD | PRESUPUESTO DE LA ESCUELA INFANTIL | PRESUPUESTO GESTURPA, S.L. | GESTORA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PAJARA, S.L. | GESTIÓN AGROPECUARIA DE PAJARA, S.L. |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----------------------------|---|--------------------------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | | | | |
| 1. Impuestos directos | 18.553.000,00 | | | | |
| 2. Impuestos indirectos | 1.800.000,00 | | | 1.681.340,00 | 453.926,00 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 5.441.011,99 | 287.000,00 | | 60.000,00 | |
| 4. Transferencias corrientes | 8.946.942,78 | 748.900,00 | 530.400,00 | 37.000,00 | |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 3.520.000,00 | 1.350,00 | | | 32.074,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | | | | |
| 6. Enajenación de Inversiones reales | 1.000,00 | | 3.662.204,39 | | |

| | | | | | |
|------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 7. Transferencias de capital | 1.000,00 | | 135.250,67 | | |
| 8. Activos financieros | 30.000,00 | | | | |
| 9. Pasivos financieros | | | | | |
| TOTAL INGRESOS | 38.292.954,77 | 1.037.250,00 | 4.327.855,06 | 1.778.340,00 | 486.000,00 |

| PRESUPUESTO | PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD | PRESUPUESTO ESCUELA INFANTIL | PRESUPUESTO GESTURPA, S.L. | GESTORA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PAJARA, S.L. | GESTIÓN AGROPECUARIA DE PÁJARA, S.L. |
|---|---------------------------|------------------------------|----------------------------|---|--------------------------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | | | | |
| 1. Gastos de Personal | 15.665.642,00 | 856.100,00 | 50.906,88 | 403.000,00 | 206.362,20 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios | 15.718.078,68 | 149.550,00 | 262.949,00 | 1.375.340,00 | 278.137,80 |
| 3. Gastos financieros | 2.345.000,00 | 1.600,00 | 241.492,86 | | 1.500,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.613.002,14 | | | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | | | | |
| 6. Inversiones reales | 766.231,95 | 30.000,00 | 1.087.742,94 | | |
| 7. Transferencias de Capital | 1.000,00 | | | | |
| 8. Activos financieros | 32.000,00 | | | | |
| 9. Pasivos financieros | 2.152.000,00 | | 2.684.763,38 | | |
| TOTAL GASTOS | 38.292.954,77 | 1.037.250,00 | 4.327.855,06 | 1.778.340,00 | 486.000,00 |

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y declarar la ejecutividad de dichos presupuestos tanto respecto de los derechos como a las obligaciones que se recogen en ellos.

Tercero.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones en los términos establecidos en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN (RPT) PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, Don Farés Sosa Rodríguez, que reza literalmente:

“La presente Relación de Puestos de Trabajo (RPT en adelante) tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión legal contenida en los artículos 90 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (RDL 781/1986, de 18 de abril), además la misma ha sido negociada con los 2 colectivos de trabajadores integrados en este Ayuntamiento con fecha 26 de febrero de 2009, a través de las correspondientes Mesas Negociadoras de conformidad con la normativa vigente.

Por otra parte, en cuanto a su contenido, se ajusta al mínimo exigido por el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respondiendo además a los principios de racionalidad, economía y eficacia en el marco, en cuanto a las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento, de la subida salarial que contempla el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (2% más incremento porcentual correspondiente en este ejercicio 2009 a las pagas extraordinarias) y sin alteración del marco retributivo general del personal procedente del ejercicio económico anterior y de los Convenios y Acuerdos del Personal en vigor, reflejándose para los puestos de nueva creación un nivel retributivo adecuado y equivalente a su encuadramiento en la RPT precedente.

En otro orden, constatar también que la presente relación de puesto de trabajo, en cuanto a la creación de nuevas plazas, se encuentra dentro de los límites del porcentaje de la tasa de reposición de efectivos marcada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Sobre estas bases, la presente RPT presenta como novedades significativas las que siguen:

A) El mantenimiento de la estructura de personal eventual reflejado en la RPT del Ejercicio 2008, con la única novedad de la alteración del nivel retributivo del puesto de trabajo de personal eventual nº 6 (Coordinador de Comercio, Consumo y Salud Pública), puesto de Trabajo cuya retribución bruta anual será 35.671,44 euros en las demás condiciones y requisitos que figuran en el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2007, en particular conforme al apartado tercero in fine del citado acuerdo plenario, es decir, puesto singularizado en idéntica forma a lo establecido para los puestos 1, 2, 5, 13, 16 y 20, singularidad que por otra parte el servicio exige y justifica la presente modificación.

B) En cuanto a la estructura funcional, la RPT del presente ejercicio 2009 presenta las siguientes novedades:

B.1) Creación ex novo de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Arquitecto Servicios Comunes, Grupo A-1*
- 1 Delineante Servicios Comunes, Grupo C-1*

B.2) Modificación de la forma de provisión de los puestos de trabajo de Arquitecto Jefe de Departamento y Arquitecto Jefe de Sección de Planeamiento Urbanístico, pasando de ser

concurso a libre designación, todo ello motivado en la reciente complejidad del trabajo de la Oficina Técnica Municipal de forma que el órgano competente pueda proceder a designar al/la funcionario/a que considere mas adecuado/a para el desempeño del mismo y siempre atendiendo a los conocimientos, experiencia y posibilidad de rendimiento del/la funcionario/a para cada puesto en concreto.

C) En orden a la estructura de personal laboral fijo, la RPT de 2009 presenta las siguientes novedades:

C.1) Creación ex novo de los siguientes puestos de trabajo:

- *2 Animadores socio-culturales Mayores, Grupo C2.*
- *6 Auxiliares de Ayuda a domicilio, OAP (S.T./C.E.).*
- *1 Educador Social, Grupo A2.*
- *1 Psicólogo, Grupo A1.*
- *6 Técnicos en Trabajo Social, Grupo A2.*
- *5 Monitores Cultura, Grupo C2.*
- *3 Ayudantes de Cocina, Grupo C2.*
- *1 Auxiliar Administrativo Escuela Residencia , Grupo C2.*
- *1 Ordenanza Escuela Residencia, OAP (S.T./C.E.)*
- *1 Peón Especialista Mantenimiento General, OAP (S.T./C.E.).*
- *1 Oficial de Primera Mantenimiento General, Grupo C2.*
- *1 Oficial de Segunda Mantenimiento General, Grupo C2.*
- *1 Oficial de Primera Jardinería, Grupo C2.*
- *1 Oficial de Segunda Jardinería, Grupo C2.*

C.2) Adecuación de las retribuciones complementarias del puesto de trabajo de Sociólogo a las correspondientes en esa categoría en la RPT, pasando de CD 23 y CE 46 a CD 24 y CE 50.

D) En cuanto a la estructura de personal laboral temporal, la RPT presenta las siguientes particularidades:

D.1) Mantenimiento de la estructura de personal laboral temporal precedente, si bien con la supresión/amortización de las plazas que seguidamente se relacionan, toda vez que se han incorporado a la estructura de personal laboral fijo y a la estructura funcional:

- *6 Técnicos de Trabajo Social*
- *1 Psicólogo*
- *1 Educador Social*
- *6 Auxiliar de ayuda a domicilio*
- *2 Animadoras de la Tercera Edad*
- *3 Monitores de Cultura*
- *1 Cocinero de la Escuela Residencia*
- *2 Ayudantes de Cocina Escuela Residencia*
- *1 Ordenanza Escuela Residencia*
- *1 Auxiliar Administrativo Escuela Residencia*
- *1 Peón Especialista Mantenimiento General*

- 1 Oficial de Primera Mantenimiento General
- 1 Oficial de Segunda Mantenimiento General
- 1 Arquitecto
- 1 Delineante

D.2) La creación ex novo en la estructura de personal laboral temporal de las siguientes plazas:

- 1 Arquitecto Técnico, Grupo (A-2) y 1 Ingeniero Industrial, Grupo (A-1) para el seguimiento, dirección y ejecución de los proyectos incluidos en el fondo Estatal de Inversión Local (Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre)
- 2 Auxiliar Administrativo/a, para el apoyo al servicio de Registro, Estadística e Información.
- 1 Peón, para el apoyo al servicio de Jardines Municipales.

ESTRUCTURA, CONTENIDO Y MARCO RETRIBUTIVO GENERAL

| DEP | DOT | DENOMINACIÓN | GRUPO | F.P | CUERPO O ESCALA | NIVEL | C. ESPE | VACANTES |
|----------|-----|---|-------|-----|-------------------|-------|---------|----------|
| 1 | | PERSONAL EVENTUAL | | | | | | |
| | | CONFORME A LA RPT 2008 CON LA INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN REFERENTE AL PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO Nº 5 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE EXPOSITIVA DEL PRESENTE DOCUMENTO | | | | | | |
| 2 | | SECRETARÍA GENERAL | | | | | | |
| 2.1 | | SECRETARIA GENERAL | | | | | | |
| | 1 | SECRETARIO GENERAL | A1 | C | HABILITACIÓN NAC. | 30 | 186 | --- |
| | 2 | ASESOR LETRADO | A1 | C | LABORAL | 24 | 50 | 2 |
| | 1 | JEFE NEGOCIADO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | --- |
| | 1 | ADMINISTRATIVO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 39 | --- |
| | 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | --- |
| 2.2 | | ASESORÍA JURÍDICA | | | | | | |
| | 2 | TÉCNICO | A1 | C | ADMÓN. GENERAL | 24 | 50 | 1 |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | --- |
| 2.3 | | CONVENIOS Y CONTRATACIÓN | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------|---|--|----|---|-------------------|----|----|-----|
| | 1 | TÉCNICO | A1 | C | ADMÓN. GENERAL | 24 | 50 | 1 |
| | 1 | JEFE NEGOCIADO COMPRAS | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | 1 |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | --- |
| 2.4 | | INFORMACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA | | | | | | |
| | 1 | JEFE DE NEGOCIADO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | --- |
| | 1 | ADMINISTRATIVO RESPONSABLE TEN. M.J. | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | --- |
| | 1 | ADMINISTRATIVO TEN. M.J. | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 39 | 1 |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO TEN. M.J. | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | 1 |
| | 6 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | 1 |
| | 3 | NOTIFICADOR | C2 | - | LABORAL | 12 | 24 | 3 |
| 2.5 | | PERSONAL | | | | | | |
| | 1 | GRADUADO SOCIAL | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 48 | 1 |
| | 1 | ADMINISTRATIVO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 39 | 1 |
| | 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | 1 |
| 2.6 | | GESTIÓN PATRIMONIAL | | | | | | |
| | 1 | TÉCNICO | A1 | C | ADMÓN. GENERAL | 24 | 50 | 1 |
| 3 | | ECONOMÍA Y HACIENDA | | | | | | |
| 3.1 | | INTERVENCIÓN | | | | | | |
| | 1 | INTERVENTOR GENERAL | A1 | C | HABILITACION NAC. | 26 | 88 | 1 |
| | 2 | TÉCNICO | A1 | C | ADMÓN. GENERAL | 24 | 50 | 2 |
| | 1 | ECONOMISTA | A1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 24 | 50 | --- |
| | 1 | JEFE NEGOCIADO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | --- |
| | 1 | ADMINISTRATIVO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 39 | --- |
| | 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | 2 |
| 3.2 | | TESORERÍA | | | | | | |
| | 1 | TESORERO | A1 | C | ADMÓN. GENERAL | 26 | 88 | --- |
| | 1 | TÉCNICO DE GESTIÓN | A2 | C | ADMÓN. GENERAL | 22 | 44 | 1 |

| | | | | | | | | |
|----------|---|-------------------------------------|----|----|-----------------|----|----|-----|
| | 1 | ADMINISTRATIVO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | --- |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | --- |
| 3.3 | | RECAUDACIÓN | | | | | | |
| | 1 | TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA | A2 | C | ADMÓN. GENERAL | 22 | 44 | 1 |
| | 1 | RECAUDADOR | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 42 | --- |
| 4 | | OFICINA TÉCNICA | | | | | | |
| 4.1 | | SERVICIOS COMUNES | | | | | | |
| | 1 | ARQUITECTO JEFE DE DEPARTAMENTO | A1 | LD | ADMÓN. ESPECIAL | 24 | 54 | --- |
| | 2 | ARQUITECTO | A1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 24 | 50 | 2 |
| | 1 | INGENIERO INDUSTRIAL | A1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 24 | 50 | 1 |
| | 1 | TÉCNICO | A1 | C | ADMÓN. GENERAL | 24 | 50 | 1 |
| | 1 | INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 44 | 1 |
| | 1 | ARQUITECTO TÉCNICO | A2 | C | ADMÓN. GENERAL | 22 | 44 | --- |
| | 1 | DELINEANTE | C1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 18 | 39 | 1 |
| | 1 | ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 41 | --- |
| | 1 | ADMINISTRATIVO | C1 | C | ADMÓN. GENERAL | 18 | 39 | 1 |
| | 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | --- |
| 4.2 | | PLANEAMIENTO URBANÍSTICO | | | | | | |
| | 1 | ARQUITECTO JEFE DE SECCIÓN | A1 | LD | ADMÓN. ESPECIAL | 24 | 53 | --- |
| | 1 | DELINEANTE | C1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 18 | 39 | --- |
| 4.3 | | OBRAS | | | | | | |
| | 1 | ARQUITECTO TÉCNICO | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 44 | --- |
| 4.4 | | DISCIPLINA URBANÍSTICA | | | | | | |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | 1 |
| 5 | | SERVICIOS SOCIALES | | | | | | |
| | 1 | JEFE DE DEPARTAMENTO | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 48 | --- |

| | | | | | | | | |
|----------|---|--|------------------|-----|-----------------|----|----|-----|
| | 1 | SOCIÓLOGO | A1 | -- | LABORAL | 24 | 50 | --- |
| | 1 | PSICÓLOGO | A1 | --- | LABORAL | 24 | 50 | 1 |
| | 6 | TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL | A2 | --- | LABORAL | 22 | 44 | 6 |
| | 1 | EDUCADOR SOCIAL | A2 | --- | LABORAL | 22 | 44 | 1 |
| | 1 | COORDINADOR DE JUVENTUD | C1 | --- | LABORAL | 18 | 39 | --- |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | --- |
| | 3 | ANIMADOR SOCIO-CULTURAL MAYORES | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | 2 |
| | 6 | AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 12 | 24 | 6 |
| 6 | | CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES | | | | | | |
| | 1 | JEFE DE DEPARTAMENTO | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 48 | --- |
| | 1 | COORDINADOR DE CULTURA | C1 | --- | LABORAL | 18 | 39 | 1 |
| | 1 | COORDINADOR DE DEPORTES | C1 | --- | LABORAL | 18 | 39 | --- |
| | 1 | AUXILIAR DE BIBLIOTECA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 5 | MONITOR DE CULTURA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | 5 |
| | 2 | PORTERO | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| | 1 | OPERARIO | OAP (S.T/C.E) | C | ADMÓN. ESPECIAL | 10 | 19 | --- |
| | 3 | AYUDANTES DE COCINA ESCUELA RESIDENCIA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 20 | 3 |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESCUELA RESIDENCIA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | 1 |
| | 1 | ORDENANZA ESCUELA RESIDENCIA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | 1 |
| 7 | | TURISMO | | | | | | |
| | 1 | TÉCNICO | A2 | C | LABORAL | 22 | 44 | --- |
| 8 | | POLICÍA LOCAL | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------|----|-------------------------------|------------------|-----|-----------------|----|----|-----|
| | 1 | INSPECTOR JEFE | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 26 | 90 | 1 |
| | 1 | INSPECTOR | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 24 | 80 | --- |
| | 3 | SUBINSPECTOR | A2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 71 | 3 |
| | 8 | OFICIAL | C1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 18 | 64 | 4 |
| | 55 | POLICÍA | C1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 16 | 50 | 4 |
| 9 | | MANTENIMIENTO | | | | | | |
| | 2 | ENCARGADO GENERAL | C1 | --- | LABORAL | 19 | 40 | --- |
| | 1 | COORDINADOR DE SERVICIOS | C1 | --- | LABORAL | 18 | 39 | 1 |
| 9.1 | | INFRAESTRUCTURA VIARIA | | | | | | |
| | 3 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | 1 |
| | 2 | OFICIAL DE SEGUNDA | C2 | -- | LABORAL | 12 | 20 | --- |
| | 6 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.2 | | COLEGIOS | | | | | | |
| | 2 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 1 | OFICIAL DE SEGUNDA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 20 | --- |
| | 2 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.3 | | LIMPIEZA EDIFICIOS | | | | | | |
| | 4 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.4 | | HOGARES TERCERA EDAD | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.5 | | CENTROS CULTURALES | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.6 | | CEMENTERIOS | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | 1 |
| 9.7 | | PATRIMONIO | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|------|----|-----------------------------------|------------------|-----|-----------------|----|----|-----|
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 1 | OFICIAL DE SEGUNDA | C2 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 12 | 20 | --- |
| | 1 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.8 | | SERVICIO TÉCNICO VEHÍCULOS | | | | | | |
| | 4 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 2 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.9 | | FESTEJOS | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 4 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.10 | | CARPINTERÍA | | | | | | |
| | 2 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.11 | | LISTERO - ADMINISTRATIVO | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.12 | | ALMACÉN | | | | | | |
| | 2 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 2 | OFICIAL DE SEGUNDA | C2 | -- | LABORAL | 12 | 20 | --- |
| 9.13 | | FONTANERÍA | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.14 | | ELECTRICIDAD | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.15 | | PINTURA | | | | | | |
| | 1 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 3 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | --- |
| 9.16 | | ALBAÑILERÍA | | | | | | |
| | 4 | OFICIAL PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| | 12 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP | --- | LABORAL | 10 | 19 | 3 |

| | | | | | | | | |
|-----------|----|--|------------------|-----|-----------------|----|----|-----|
| | | | (S.T/C.E) | | | | | |
| 9.17 | | MAQUINARIA | | | | | | |
| | 7 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.18 | | CONDUCTORES | | | | | | |
| | 13 | OFICIAL PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | --- |
| 9.19 | | JARDINERÍA | | | | | | |
| | 8 | OFICIAL DE PRIMERA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 24 | 2 |
| | 1 | OFICIAL DE SEGUNDA | C2 | --- | LABORAL | 12 | 20 | 1 |
| | 14 | PEÓN ESPECIALISTA | OAP (S.T/C.E) | --- | LABORAL | 10 | 19 | 1 |
| 10 | | PROTECCIÓN CIVIL, SALVAMENTO, EMERGENCIAS Y RESCATE | | | | | | |
| | 1 | JEFE DE PROTECCION CIVIL | A2/C1 | C | ADMÓN. ESPECIAL | 22 | 44 | --- |
| 11 | | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | | | | | | |
| | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | C | ADMÓN. GENERAL | 12 | 24 | 1 |
| 12 | | SANIDAD Y SALUD PÚBLICA | | | | | | |
| | 1 | VETERINARIO | A1 | C | LABORAL | 24 | 50 | 1 |
| 13 | | AGRICULTURA Y GANADERÍA | | | | | | |
| | 1 | INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA | A2 | C | LABORAL | 22 | 44 | 1 |

MARCO RETRIBUTIVO PARTICULAR

El presente marco retributivo particular tiene por objeto establecer las normas y criterios en virtud de los cuales se retribuyen situaciones puntuales transitorias y/o provisionales derivadas del ejercicio o desempeño de determinadas funciones con arreglo a criterios objetivos y previamente preestablecidos en el marco de las retribuciones complementarias, concretamente complementos específicos y de productividad:

1) *En el supuesto de desempeño accidental o provisional de puesto de trabajo de superior nivel o categoría al ocupado en propiedad por el funcionario o trabajador en cuestión se percibirán mensualmente las retribuciones complementarias fijas y periódicas (CD y CE) del puesto de trabajo efectivamente desempeñado y, en su caso, una cantidad equivalente como máximo a la diferencia entre las retribuciones básicas (excluidos trienios) de ambos puestos (el de origen y el desempeñado de forma efectiva provisionalmente), que se percibirán en concepto de productividad, previa evaluación del rendimiento del funcionario y propuesta al efecto de la Jefatura del Servicio de que se trate.*

2) *En el supuesto de desempeño por delegación de funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería se percibirán las siguientes retribuciones complementarias:*

- 2.1 *Desempeño por delegación de la función notificadora y de comunicación: 100 euros/mes en concepto de complemento específico.*
- 2.2 *Desempeño por delegación de la función de cotejo, compulsas, autenticación y diligencia de documentos y proyectos: 50 euros/mes en concepto de complemento específico.*
- 2.3 *Desempeño por delegación de la Secretaría de las Comisiones Informativas y de la Comisión de Seguimiento de la Gestión del Alcalde, Junta de Gobierno y Concejales Delegados: 100 euros/mes en concepto de complemento específico.*
- 2.4 *Desempeño por delegación de la Secretaría de las Juntas Generales de las entidades mercantiles municipales de capital íntegramente local: 100 euros/mes en concepto de complemento específico.*
- 2.5 *Desempeño por delegación de la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara": 250 euros/mes en concepto de complemento específico.*

3) *Cualquier otra circunstancia no contemplada en los apartados anteriores que suponga el desempeño de funciones ajenas al puesto de trabajo propio será retribuida, en su caso, en concepto de productividad atendiendo al especial rendimiento del funcionario o trabajador en cuestión.*

4) *La percepción de las retribuciones complementarias particulares contempladas en los apartados precedentes serán se devengarán de forma acumulativa cuando acontezcan conjuntamente los supuestos o circunstancias de hecho que las motiven.*

5) *Lo establecido en las presentes normas particulares será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos y Convenios Colectivos de aplicación al personal del Ayuntamiento en todo lo referente a las retribuciones complementarias que no son fijos ni periódicas (productividad y gratificación por servicios extraordinarios)".*

Teniendo presente el dictamen favorable de la comisión Especial de Cuentas, de fecha 18 de marzo de 2009, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate interviniendo el portavoz del Grupo Mixto-PP, Don Antonio Olmedo Manzanares, para manifestar que se van a abstener en la votación.

Por su parte, Don Lázaro Cabrera Rodríguez, portavoz de Coalición Canaria, señala que su formación también se va a abstener.

Don Farés Sosa Rodríguez, Concejal Delegado de Personal, manifiesta que se ha intentado hacer un esfuerzo para mantener al personal, y que se ha hablado con los representantes del personal, con buen entendimiento.

Don Ramón Cabrera Peña, Concejal de Economía y Hacienda, responde que se pretende ser austero en gastos de personal y se va a ser, sin que se vaya a contratar ni a un solo personal eventual en todo el año.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con diez (10) votos a favor (PSOE y CCN-IF) y seis (6) abstenciones (CC y Grupo Mixto-PP.), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo transcrita anteriormente.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las doce horas y quince minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.